



DECRETO N°

482

TEMUCO, 06 ABR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.03.2022; presentada por GASTRONOMIA Y ALIMENTOS JRV SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 192 de fecha 23.03.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2888  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0498  
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA Y ALIMENTOS JRV SPA  
Rut : 77.388.996-1  
Nombre Rep. Legal : LATHROP SANCHEZ CRISTOBAL ENRIQUE  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 23.03.2022  
Otorgación N° : 19  
Rol Avalúo : 01416-0042  
Email : alimentosjrv@gmail.com  
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

IDDOC-2448583